



“HABILITACIÓN DE STAND, BODEGA METÁLICA, CONEXÓN ALCANTARILLADO Y REJA METÁLICA DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE QUILLÓN”.

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.614 /

QUILLÓN, 04 NOV 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. Ficha Técnica N°46, de fecha 03.07.2019;
3. Las Bases Administrativas Especiales, especificaciones técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad de Quillón, para el llamado a licitación pública denominada **“Habilitación de stands, conexión alcantarillado y reja metálica del centro de comercialización de productos de QUILLÓN”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20, de fecha 21.01.2019;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97, de fecha 17.06.2019;
6. Decreto Alcaldicio N°2.964, de fecha 10.07.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°5043-13-LE19;
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 11.07.2019;
9. Acta de Evaluación de fecha 31.07.2019;
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 27.12.2018;
11. Decreto Alcaldicio N°3.324, de fecha 09.08.2019, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. El contrato, suscrito con fecha 06 de septiembre de 2019, entre la empresa **BRAZO SPA., RUT N°76.860.877-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°5043-13-LE19, denominada **“Habilitación de stands, bodega metálica, conexión alcantarillado y reja metálica del centro de comercialización de productos de QUILLÓN”**;
13. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
14. Acta de entrega a terreno con fecha 12.09.2019.
15. Carta ingresada por empresa con fecha 16.10.2019, que solicita recepción provisoria de la obra
16. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
17. Decreto Alcaldicio N°4203 de fecha 15.11.2018, amplia y modifica subroga en secretaria municipal.
18. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
19. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;

20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
21. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
23. Decreto Alcaldicio N°4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
24. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:


- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 06 de septiembre de 2019, entre la empresa **BRAZO SPA., RUT N°76.860.877-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°5043-13-LE19, denominada "**Habilitación de stand, bodega metálica ,conexión alcantarillado y reja metálica del centro de comercialización de productos de QUILLÓN**", por un monto de **\$17.000.000.-** (diecisiete millones de pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **37 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

- 1- **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "**Habilitación de stands, conexión de alcantarillado y reja metálica del centro de comercialización de productos de QUILLÓN**".

- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS O QUIEN LO SUBROGUE**
- ❖ **DIRECTOR DE SECPLAN O QUIEN SUBROGUE**
- ❖ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN SUBROGUE**
- ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE O QUIEN SUBROGUE**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE(S)

VPM/nep

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.